

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

15 *NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz”.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz”.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 234/2005, de 23 de febrero, del Consejo de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 8 de marzo), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación.

NOMBRE		NÚMERO FACTURA	IMPORTE EN EUROS
MUTUA UNIVERSAL	G-08242463	10903737	112
RENFE OPERADORA	G-84144161	10703558	112
ZHENGZHENG ZHANG		10900990	112
HEREDEROS DE JOSE CASERO MOREJON		10901555	3.298
EUSEBIO ORTIZ ROJAS		10903170	112
ANA MARIA GUTIERREZ PAEZ	10060826-M	10903188	2.221
ALEXANDRU BREZENAU		10903228	112
JOHANNA MARIA ENCISO RAMIREZ		10903355	112
PADRES O TUTORES DE YAHYA EL GHAZI		10903545	112
PADRES O TUTORES DE IRENE ANEIROS LOPEZ		10903554	112
VIRGILIA MARTIN OLMOS	51588909-R	10903695	112
VALERIA ROJAS CORTES		10904391	112
AUSTIN PETER RALP		10904475	112
PADRES O TUTORES DE TEODOR VALENTIN STANESCU	10904618		5.935
PADRES O TUTORES DE NICOL ORTIZ CASTEDO		11000712	122
ALEJANDRO LAFUENTE GRAJAL	7516917-B	11001593	1.872
FRANZISKA SOHLKE		11001707	122
BEATRIZ RUIZ GOMEZ	51418406-C	11001789	122
DIANA MARTINEZ MONTANS	76927032-J	11001823	122
JESUS RODRIGUEZ REVALDEIRA	33808085-V	11001903	122
PADRES OTUTORES DE ROBERTO RODRIGUEZ GOMEZ		11002094	70
JUAN CARLOS GOMEZ ARIAS		11002095	494
HEREDEROS DE EMILIO DE LA IGLESIA VICARIO	10299536-K	11002602	7.073
HEREDEROS DE EMILIO DE LA IGLESIA VICARIO	10299536-K	11002603	70
DUBEYSA ARISPE LOPEZ	X5618093-K	11002512	122
CARLOS EDUARDO SANDOVAL POSADA		11002122	112
JAVIER HORNILLO CORTES	53350471-D	11002125	122
JUAN IBAÑEZ DE ALDECOA QUINTANA	13118217-Y	11002129	122
ALFREDO CADENAS MARIN	50264879-N	11002136	122
MARIA DEL PILAR RAMOS CALLES		11002138	122
ANTONIO ARANDA TRUJILLO		11002166	16.554
MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ		11002176	5.899
JOSE ANTONIO BALBAS MOREJON	50403403-F	11002279	122
MANUEL MIGUEL ORTIZ IGLESIAS	48819454-E	11002283	122
DAVID CORDOVA SANCHEZ	70882345-W	11002300	122
HEREDEROS DE ROSARIO GARCIA MENELLES	1387862-L	11002324	10.840
JACQUELINE PAOLA GARBIZU ROCHA		11002401	1.360
NELU CIRPACI		11002402	2.746
PADRES O TUTORES DE DANIEL LOPEZ PRECIADO		11002404	2.165
ROSA ANGELA ARAUJO PERALTA		11002405	2.867
HEREDEROS DE DULCE ORJALES VALCARCEL		11002504	8.792
MARIA PILAR MUÑOZ JULIAN	18384210-B	11002517	122
ALICIA ROMERO DE AVILA SAN EMETERIO	79063259-T	11002535	122
ALTAMAMI THAMER KHALID		11002683	112
MARIA INES LOPEZ MOLINA	70357791-K	11002697	244
SYREETTA MELISSA KING		11002711	3.228
ROSA MARIA MORENO ALVAREZ		11002715	244
SANITAS	A-28037042	10903767	2.951
BANCO VITALICIO DE ESPAÑA	A-08168189	10903518	112
CASER	A-28013050	10904504	112
JULIA GOMEZ OLMO	50269274-Z	10702621	1.234,27
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	Q-2878046-H	10902717	79
PADRES O TUTORES DE DAYANA TORRES TAMAYO		10901451	76.991
CRISTIAN MARINA FERNANDEZ PEÑA	71133053X-X	11002670	112
PADRES O TUTORES CRISTINA FRANCO FERRAN		11002702	122
HELEN BANASIG BALUME		11002696	122
DOLORES SIMANCAS CAMPANO	1823169-M	11002679	94
FRANCISCO MARTOS GILETE	28963301-E	11002675	122
PILAR CALDAS FERNANDEZ		11002707	112

Deberá efectuar la liquidación de las facturas correspondientes teniendo en consideración los siguientes términos:

Plazos de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Si el requerimiento se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 20 del mes posterior a su publicación.
- Si el requerimiento se notifica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a su publicación.

En ambos casos, si el último día no fuera hábil se trasladará al inmediatamente posterior.

Medios de pago: Mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta 2038 1050 53 6000726462, a nombre del Hospital Universitario “La Paz”, sucursal de Madrid, paseo de la Castellana, número 261, o bien mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

En cualquiera de los casos anteriores deberá hacer constar los datos de identificación del obligado al pago así como el número de factura al que se refiere en esta notificación.

Transcurrido el período voluntario de pago se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999), el citado Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación ante el Director Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, sito en el paseo de la Castellana, número 261, Madrid.

Reclamación económica-administrativa en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, sito en el paseo de la Castellana, número 261, Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 16 de agosto de 2010.—El Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(01/4.042/10)